

REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADA. LUCY VALERO LOPEZ
RAD. 2019-00820-00
MENOR CUANTÍA

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con los escritos que anteceden. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020. RAD: 2019-00820-00.

El secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto de Trámite No. 470

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

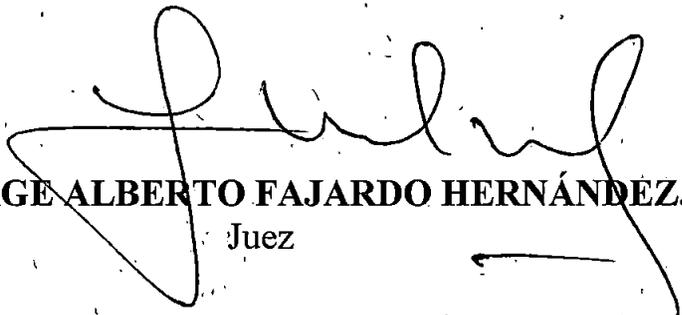
Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado CÉSAR AUGUSTO LOZANO PÉREZ, portador de la T.P. No. 19.331 del C.S.J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por la demandada LUCY VALERO LÓPEZ.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, ingrese el expediente a Despacho para continuar con el trámite correspondiente, como quiera que dentro del mismo no fue formulada excepción alguna.

Notifíquese y Cúmplase


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

02
2019-00820-00

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 47 DE HOY

10 JUL. 2020

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

JOHN FABER HERRERA
Secretario.